



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO AREA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



Manantay, 04 de mayo del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 115 -2026-UGEL CP/AGP

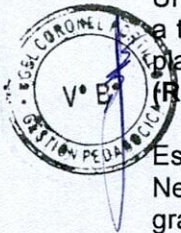
Señores (as):

Director (a) de la modalidad EBR – EIB - Nivel Primaria y Secundaria
Presente. –

ASUNTO : **REGISTRO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (R-NEE) - ENLA 2026**

REFERENCIA : Plan Anual de Trabajo de la modalidad EBE 2026
OFICIO N.º 00213-2026-MINEDU/SPE-UMC

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo e informarles que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), ha implementado la plataforma digital denominada "Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)"



Este registro tiene como propósito recopilar datos actualizados y confiables sobre estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a alguna discapacidad, matriculados en los grados a ser evaluados (4.º y 6.º de primaria y 2.º de secundaria, tanto en EBR como en EIB). Su finalidad es identificar y garantizar la aplicación de ajustes razonables, así como asegurar la disponibilidad de recursos y materiales pertinentes que permitan su participación efectiva en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA) 2026, la cual busca obtener información precisa sobre los aprendizajes para mejorar la calidad educativa

Cabe indicar que el proceso de registro se encuentra habilitado desde el **01 de abril hasta el 27 de junio** del presente año, por lo que se exhorta a los directivos de las instituciones educativas focalizadas a realizar dicho registro de manera oportuna y responsable.

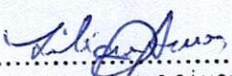
En ese sentido, se solicita a los directivos de las instituciones educativas focalizadas según el Anexo 1 y cumplir con el registro (R-NEE), en las fechas establecidas bajo responsabilidad funcional. Para cualquier información ponerse en contacto con el **Lic Francisco Golbert del Águila Ramírez**, celular N° **913802670**, especialista de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) - MINEDU, **Ing. Juan Torrejón Simón**, N° Celular **982979254**, **Ing. Romel Jared Sangama Davila**, N° Celular N° **964291267 – AGP.**; **Roger Ismael Salcedo Benites**, especialista EBE – N° celular N° **957682796 - UGEL Coronel Portillo**

Relación de II.EE focalizadas para el registro R-NEE: <https://acortar.link/TyBAU1>

Sin otro particular, les agradezco su atención y compromiso con la mejora de la calidad educativa.



Atentamente,


Mg. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo



UGEL CP/LAS
AGP/EKC
EBE/RISB

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay
E-mail: ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Medición
de la Calidad de los
Aprendizajes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de abril de 2026

OFICIO N.º 00213-2026-MINEDU/SPE-UMC

Señora
NORA DELGADO DÍAZ
Directora Regional de Educación
DRE UCAYALI

Presente.-

Asunto: Registro de información de estudiantes con discapacidad en el marco de la implementación de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y, a su vez, informarle que la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), en el marco de sus funciones y responsabilidades, viene organizando las actividades conducentes a la implementación de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje para el presente año.

En ese sentido, y con la finalidad de garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad en estas evaluaciones, se ha previsto que los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular reporten, hasta el 29 de junio del presente año, información sobre sus estudiantes de primaria y secundaria con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Para tal fin, se ha implementado el soporte digital denominado "Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)"; herramienta en línea que permitirá el registro y sistematización de la información sobre las características de los estudiantes con discapacidad, a fin de determinar los recursos necesarios para su participación en las evaluaciones programadas en condiciones de equidad con el resto de los estudiantes¹.

En ese sentido, se brindan los datos de identificación del Monitor asignado a su jurisdicción para brindar el apoyo que resulte necesario para realizar el registro en el R-NEE:

Monitor soporte asignado	DEL AGUILA RAMIREZ FRANCISCO GOLBERT
Correo electrónico monitor soporte	UMCCONTACTONEE14@MINEDU.GOB.PE

Asimismo, le solicitamos se sirva designar un punto focal encargado de realizar las coordinaciones que resulten pertinentes con el referido Monitor, y socializar esta información con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, a fin de que tomen conocimiento de este proceso de recojo de información y realicen las coordinaciones respectivas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

¹ Para obtener más detalles sobre el R-NEE, lo invitamos a visitar el portal de la UMC: umc.minedu.gob.pe/discapacidad. Asimismo, pueden escribir a contactonee@minedu.gob.pe.

EXPEDIENTE: UMC2026-INT-0367231 CLAVE: 111658

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANDREA NIETO GARCÍA

Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NIETO GARCIA Andrea FAU
20131370998 hard

JEFATURA OFICINA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES - UMC MINEDU

Soy el autor del documento

2026/04/06 18:17:25



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANTIBAÑEZ ROJAS
Gabriela Noemi FAU
20131370998 soft

COORDINADORA - UMC MINEDU

Doy V° B°

2026/04/06 18:03:04

EXPEDIENTE: UMC2026-INT-0367231 CLAVE: 111658

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

